



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/006631-03** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Ricardo López Prieto y D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, relativa a informes utilizados por la Junta para introducir las modificaciones que se señalan en la Orden FYM/528/2017 y por qué no se ha planteado una diferenciación territorial, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 316, de 22 de septiembre de 2017.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/006411, PE/006460, PE/006463, PE/006474, PE/006481, PE/006517, PE/006528, PE/006537, PE/006543, PE/006547, PE/006550 a PE/006553, PE/006563, PE/006566, PE/006568 a PE/006571, PE/006591 a PE/006598, PE/006601, PE/006608, PE/006610, PE/006620 a PE/006631, PE/006639, PE/006654 a PE/006657, PE/006659, PE/006663, PE/006674, PE/006675, PE/006687, PE/006690, PE/006702, PE/006710, PE/006713, PE/006715, PE/006729 a PE/006731, PE/006739, PE/006740, PE/006742, PE/006743, PE/006782, PE/006788, PE/006789, PE/006793, PE/006809, PE/006811, PE/006813, PE/006815 a PE/006822, PE/006825 a PE/006832, PE/006836, PE/006847 a, PE/006852, PE/006856, PE/006880, PE/006907, PE/006909, PE/006910, PE/006920, PE/006961, PE/006962, PE/006993, PE/007002, PE/007007, PE/007008, PE/007010 a PE/007012, PE/007015, PE/007023, PE/007024, PE/007032, PE/007049, PE/007054, PE/007059, PE/007063, PE/007077, PE/007085, PE/007089, PE/007093, PE/007100, PE/007135, PE/007136 y PE/007143, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de diciembre de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita número 0906631, formulada por D. Ricardo López Prieto y D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos de las Cortes de Castilla y León, relativa a la Orden FYM/528/2017, de 27 de junio, por la que se aprueba la Orden Anual de Caza.

Conviene precisar que la Orden FYM/528/2017, de 27 de junio, por la que se aprueba la Orden Anual de Caza lo que establece es que durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 25 de febrero de 2018 en las monterías o ganchos que contemplen el aprovechamiento de ciervo o de corzo no existirá cupo para las hembras de ambas especies, con independencia de los cupos establecidos en el plan cinegético, quedando exceptuadas del precintado previsto en la Orden MAM/829/2011, de 13 de



junio, mientras que, de acuerdo con el artículo 4.2, el periodo hábil de caza de estas especies es más amplio, y fuera de ese periodo temporal y/o en este periodo temporal pero fuera de las modalidades de montería o gancho, la normativa aplicable es la Orden MAM/829/2011, de 13 de junio, por lo que existe obligación de precintado de las piezas cazadas y de sometimiento a cupo.

Así mismo, respecto a la caza del jabalí lo que la Orden FYM/528/2017 establece es que “durante el rececho/aguardo de otras especies de caza mayor en sus correspondientes épocas hábiles podrá dispararse sobre el jabalí siempre que en la tarjeta de afiliación al coto o en la autorización escrita del titular cinegético arrendatario, o persona que ostente su representación figure expresamente la habilitación para la caza de jabalí durante los periodos hábiles de otras especies”, por lo que es necesaria la previa habilitación del titular cinegético, como titular del derecho que sobre estos predios le reconoce la Ley de Caza.

Esta flexibilización del aprovechamiento cinegético de los ungulados silvestres se basa en criterios técnicos, teniendo en cuenta el estado de conservación de estas especies que está contribuyendo a incrementar sus poblaciones hasta ocasionar problemas de índole social, económico y de orden público, ya que, por una parte, están ocasionando importantes daños al sector agrario, tanto sobre los cultivos agrícolas, como sobre la cabaña ganadera con problemas puntuales de recirculación de epizootias y, por otra parte, cada vez es mayor el número de accidentes en los que se ven implicados ungulados silvestres que irrumpen en las carreteras.

Valladolid, 17 de noviembre de 2017.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,  
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández.